

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO: el expediente N° 3353/2010, Sec. Adm.- Y

CONSIDERANDO:

Que el Legislador Provincial Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque M. O. mediante Disposición Interna N° 119/2010, da de Baja la señora Jacqueline Beatriz PACHECO, D.N.I. N° 23.598.563, quién cumple funciones de Colaboradora en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M. O., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de octubre del 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la baja de la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de BAJA a partir del día 01 de Octubre de 2010, a la Señora Jacqueline Beatriz PACHECO, D.N.I. N° 23.598.563, domiciliada en la ciudad de Río Grande, quién cumplía funciones de Colaboradora del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M. O., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y , y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

113 10/10-

FL
Sec. Ac. N°

A-